

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA, 26 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1069 de fecha 22.10.2010, de Dirección de Obras, mediante el cual remite contrato por faena de la persona que a continuación se indica, para ejecutar el Proyecto "Mano de obra para armado de vivienda de emergencia. Adjunta contrato de fecha 07.10.2010.

CONTRATO POR FAENA

- Daniela Orellana Pérez RUT 15.568.028-8, Jornal, monto \$ 172.000 mensual, a contar del 05.10.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Inversión Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE contrato de fecha 06.10.2010, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y la persona que más adelante se indica, para ejecutar el Proyecto **"Mano de obra para armado de vivienda de emergencia"**.

CONTRATO POR FAENA

- Daniela Orellana Pérez RUT 15.568.028-8, Jornal, monto \$ 172.000 mensual, a contar del 05.10.2010.

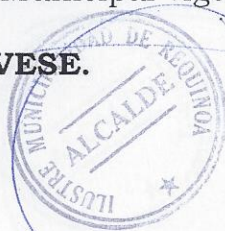
IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24 Item 01, 001 "Fondos de Emergencia 2010", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE